




## Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

	<b>Datos de Identificación</b>		Clave del Ente Público	Descripción del Ente Público
			401	Servicios Educativos de Estado de Chihuahua
			Clave del Programa presupuestario o Fondo	Descripción del Programa presupuestario o Fondo
			1116800	Calidad en la Educación Básica

	<b>Descripción del Programa</b>	<p>El Programa presupuestario (Pp) 1116800 "Calidad en la Educación Básica" de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, inició operaciones en el año 2011, cuenta principalmente con recursos de origen federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y en un porcentaje menor con recurso de origen estatal; su población objetivo es "alumnos y alumnas" y se define como el conjunto de acciones que fortalecen la calidad educativa, el desarrollo de competencias digitales y la profesionalización de docentes y directivos, para lograr la permanencia y conclusión de los alumnos en las instituciones educativas. Las áreas responsables del cumplimiento del Pp son la Dirección de Educación Inicial y Preescolar, Dirección de Administración, Dirección de Educación Primaria, Dirección General, Dirección de Programación y Presupuesto y la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales. El presupuesto ejercido en el año fiscal 2017 fue de \$1,140,542,590.00.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ASM		Recomendaciones	
Realizar una adecuada programación de metas.		Con base en la información generada, programar las metas para los objetivos; es importante considerar la información que se obtenga de bases de datos oficiales; además es importante utilizar los avances reportados en el seguimiento del ejercicio anterior para que exista congruencia entre los datos.	
Precisar medios de verificación.		El medio de verificación para cada indicador debe ser de fácil acceso en un medio público y este debe dar la posibilidad de reproducir el cálculo de las metas y los avances de los indicadores.	
Redefinir los tipos de poblaciones para la focalización de la población objetivo.		Es importante que la población de referencia, potencial, postergada y objetivo den claridad de las características que las distinguen, con la intención de analizar la cobertura del Pp en el paso del tiempo.	
Verificar congruencia de la información de la población atendida en reportes oficiales		La población atendida o beneficiarios del Pp tiene que ser congruente en los distintos documentos oficiales en que se registre y en congruencia a los beneficiarios incluidos en el POA en los objetivos a nivel de los componentes.	
Incluir en la MIR indicadores que en los que se puedan registrar avances en cada ejercicio.		Verificar la disponibilidad de información para la definición de indicadores, no es relevante incluir indicadores a los cuales no se pueda reportar un avance de cumplimiento.	
Verificar la congruencia de la información financiera en los reportes oficiales.		Verificar la información de los reportes de seguimiento de MIR y POA, a fin de garantizar que la información del presupuesto autorizado, modificado y ejercido sea congruente con la información de los reportes de cierre presupuestal de la Secretaría de Hacienda y los estados financieros de SEECH.	